



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional “

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000134 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 ABR 2018

VISTO:

El INFORME N° 0708-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Abril del 2018, proveído de fecha 16 de Abril del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000803, de fecha 13 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto alcanza el detalle del Gasto para el componente de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”, por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

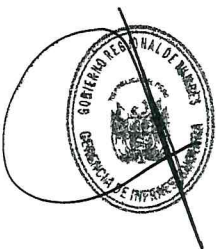
Correlativa	:	0016
Programa	:	0090
Prod/Proy	:	2.335009
Act/AI/Obra	:	4.000019
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0105
Finalidad	:	0213734
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	:	S/ 50,000.00
CG/GGG	:	2.6

Que, mediante Informe N° 0708-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Abril del 2018, el Sub Gerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES”, por el importe de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la correlativa 0016, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43 y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 16 de Abril del 2018, inserto al reverso del Informe N° 0708-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional "

18 ABR 2018

firmar mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Obras, para gastos de Supervisión y/o Inspección del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**, por el importe de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, el mismo que será cargado para gastos de Supervisión y/o Inspección, conforme especifica la **correlativa 0016, clasificador 2.6.81.41 y 2.6.81.43**, y fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0016
Programa	:	0090
Prod/Proy	:	2.335009
Act/AI/Obra	:	4.000019
Función	:	22
División Funcional	:	047
Grupo Funcional	:	0105
Finalidad	:	0213734
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobre Canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	:	S/ 50,000.00
CG/GGG	:	2.6

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Cejilén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 183

**PRESUPUESTO ANALITICO
SUB GERENCIA DE OBRAS**

Correlativa : 0016

Fte. Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS.

Rubro : 18. CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES.

Clasificador : 2.6.81.41

2.6.81.42

2.6.81.43

PROYECTO:

**"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ANATOLIO POLO GRADOS DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**

		Trabajadores	COSTO UNITARIO	TIEMPO MESES	TOTAL
2.6.81.41	RUBRO 01	Trabajadores	C.U.	TIEMPO	SUB
	Total				38,967.50
	Sueldo - Planillas				33,000.00
	Inspector	1.00	5,500.00	6.00	33,000.00
	Compensacion Vacacional (1/12)				2,750.00
	Essalud (9%)				3,217.50
2.6.81.42	RUBRO 02				-
	Material de Escritorio				-
	Combustible				-
2.6.81.43	RUBRO 03				11,032.50
	Ing. Civil	2.00	5,000.00	1.00	10,000.00
	Arquitecto	-	-	-	-
	Ing. Mecánico Eléctrico	-	-	-	-
	Contador	-	-	-	-
	Asistente Técnico en Ingeniería	-	-	-	-
	Asistente Técnico en Arquitectura	-	-	-	-
	Asistente Administrativo	-	-	-	-
	Auxiliar Administrativa	-	-	-	-
	Chofer	-	-	-	-
	Apoyo de Campo	-	-	-	-
	Mantenimiento de Camioneta	-	-	-	-
	Servicio de Fotocopias				1,032.50

RESUMEN

GASTOS RUBRO 1	38,967.50
GASTOS RUBRO 2	-
GASTOS RUBRO 3	11,032.50
TOTAL	50,000.00

